

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 03 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito notificador y ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1098/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331511082502804, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Calvo Martínez Inocencio, Responsable Solidario de: Asociación Ganadera Local general Ganaderos del Istmo Humedo, A.G., registrado con el número de crédito 51260, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1098/2025. Conste. _ _ _ _ _

Abraham Sánchez Ríos





Acuerdo número: CCC/1098/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 29 de septiembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes: CAMI540913F43

Nombre, Denominación o Razón Social: Calvo Martínez Inocencio, Responsable Solidario de: Asociación Ganadera Local general Ganaderos del Istmo Humedo, A.G.

Domicilio: Calle 16 de Septiembre S/N, Localidad San Gabriel, Matías Romero Avendaño, Oaxaca, C.P.

Referencia:

Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 331511082502804

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 51260 Fecha: 11 de agosto de 2025.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331511082502804, de fecha 11 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 51260, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Calvo Martínez Inocencio, Responsable Solidario de: Asociación Ganadera Local general Ganaderos del Istmo Humedo, A.G., con domicilio en: Calle 16 de Septiembre S/N, Localidad San Gabriel, Matías Romero Avendaño, Oaxaca, C.P. 70300 y toda vez que como lo señala el C. Rivera Martínez Josep Frizel, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-08 con fecha de expedición 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre de 2025 expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; 134 último párrafo, del Código Fiscal de Federación; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción VI, inciso c), CUARTA y OCTAVA párrafo primero fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo, el 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020 artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII, y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., 5, 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el Contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331511082502804, de fecha 11 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1, 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 8 fracciones IV y XXIII, 10 fracción X, 48, 49, y 55 fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331511082502804, de fecha 11 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 20 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Mándaezetaria de Ingresos

Robismo del Estado de Osocios

MC/asr

Página 313



CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



331511082502804

MANDAMIENTO DE EJECUCION NÚMERO: 331511082502804

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAMI540913F43

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CALVO MARTINEZ INOCENCIO, RESPONSABLE SOLIDARIO DE: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HUMEDO, A.G.

DOMICILIO FISCAL: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, LOCALIDAD SAN GABRIEL, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, C.P. 70300

DATOS DEL CRÉDITO FISCAL

CRÉDITO NÚMERO: 51260

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE JUNIO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES OMITIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE

DICIEMBRE DEL 2010

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE JULIO DE 2023 IMPORTE DETERMINADO: \$ 697.567.75

ACTUALIZACION: \$ 23,957.36 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 14,430.50

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 14,187.30

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 750,142.91

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 750,143.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO FISCAL IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CONCEPTO	IMPORTE DETERMINADO
CONTRIBUCIÓN PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS ACTUALIZADO	\$ 61,723.24
RECARGOS DE PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	\$ 116,379.17
CONTRIBUCIÓN PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. ACTUALIZADO	\$ 180,026.11
RECARGOS DE PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	\$ 339,439.23
TOTAL	\$ 697,567.75

IMPORTE DEL CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-A, 21 Y 150 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE

CONCEPTO	IMPORTE DETERMINADO	ACTUALIZACIÓN	IMPORTE TOTAL	
CONTRIBUCIÓN PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS ACTUALIZADO	\$ 61,723.24	\$ 6,116.77	\$ 67,840.01	
RECARGOS DE PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	\$ 116,379.17	\$ 0.00	\$ 116,379.17	

1

331511082502804





















CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL

F



331511082502804

CONTRIBUCIÓN PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. ACTUALIZADO	\$ 180,026.11	\$ 17,840.59	\$ 197,866.70
RECARGOS DE PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	\$ 339,439.23	\$ 0.00	\$ 339,439.23
GASTOS DE EJECUCION DE PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO	-		\$ 14,187.30
GASTOS DE EJECUCIÓN		-	\$ 14,430.50
TOTAL	\$697,567.75	\$23,957.36	750,142.9

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023, de fecha 24 DE JUNIO DE 2023, la DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, determinó el crédito fiscal a cargo de(I) (la) contribuyente CALVO MARTINEZ INOCENCIO, RESPONSABLE SOLIDARIO DE: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HUMEDO, A.G. registrado y controlado bajo el número 51260, con importe \$ 697,567.75 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N).

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 11 DE JULIO DE 2023, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 12 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 135 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Se tiene conocimiento que mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2023, presentado en el Área Oficial de Correspondencia de esta Secretaría, el mismo día, el C. Inocencio Calvo Martínez, por propio derecho interpuso recurso de revocación, en contra de la resolución SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023 de 24 de junio de 2023, mediante el cual le fincó la responsabilidad solidaria en su carácter de socio de la contribuyente ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HÚMEDO, A.G. y determino un crédito fiscal en cantidad total \$ 697,567.75 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N), quedando radicado con el número de expediente 72/2023., y mediante resolución contenida en el oficio SF/PF/DC/JR/4772/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, notificada el 06 de noviembre de 2023, la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría resolución contenida en el oficio SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023 de 24 de junio de 2023

Mediante acuerdo de fecha 14 de febrero de 2024, la H. Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, admitió a trámite el juicio contencioso administrativo federal en la vía ordinaria, promovido por el C. Inocencio Calvo Martínez, por propio derecho, en la que demando la nulidad de: a) la resolución contenida en el oficio SF/PF/DC/JR/4772/2023 de 02 de octubre de 2023, dictada en el expediente de recurso de revocación 72/2023 y b) la propia resolución de 24 de junio de 2023, quedando radicado con el número de expediente 28/24-15-01-8, asimismo, mediante acuerdo de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por dicha Sala en la carpeta de suspensión del juicio en comento, concedió la suspensión provisional de la ejecución de la resolución liquidatoria, condicionada a que al termino de 48 horas, garantice ante la autoridad exactora el interés fiscal de la mencionada resolución, por cualquiera de los medios permitidos por la ley, y toda vez que a la fecha de emisión del presente no se tiene conocimiento de que haya dado cumplimiento a tal requerimiento, ni resolución o sentencia definitiva a la demanda de nulidad quedan a salvo las facultades de esta autoridad de obtener el pago del crédito en mención.





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



331511082502804

Mediante mandamiento de ejecución con numero control 331513052402316 de fecha 13 de mayo de 2024, se requirió de pago al C. CALVO MARTINEZ INOCENCIO RESPONSABLE SOLIDARIO DE: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HUMEDO, A.G., sin embargo, el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de junio de 2024, la no localización del deudor, por lo de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículos 134 fracción III, del mismo ordenamiento, con fecha 27 de agosto de 2024, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuara con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente mandamiento de ejecución, con fundamento en los artículos 20 último párrafo, 40 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 65, 134 fracción I, 135, 136, 145 primer parrafo, 150 primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I incisos d) y e), y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015; y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2, 1.2.1., 1.2.1.2., y 1.2.1.2.3., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVII, XVIII, XXI, XXII y XXIV, y 58 fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; se ordena se proceda a requerir de pago al (a la) DEUDOR(A) de referencia o por conducto de su Representante Legal, o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente Mandamiento de Ejecución, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy asciende a la cantidad de \$ 721,525.11 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N), \$ 14,430.50 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.), \$ 14,187.30 (CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 750,142.91 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N), mismo que fue actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

INTEGRACIÓN DEL CRÉDITO 51260 CON IMPORTE HISTÓRICO DE \$ 697,567.75

CONCEPTO	IMPORTE DETERMINADO	ACTUALIZACIÓN	IMPORTE TOTAL
CONTRIBUCIÓN PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS ACTUALIZADO	\$ 61,723.24	\$ 6,116.77	\$ 67,840.01
RECARGOS DE PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS	\$ 116,379.17	\$ 0.00	\$ 116,379.17





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



331511082502804

CONTRIBUCIÓN PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. ACTUALIZADO	\$ 180,026.11	\$ 17,840.59	\$ 197,866.70
RECARGOS DE PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS.	\$ 339,439.23	\$ 0.00	\$ 339,439.23
TOTAL	\$697,567.75	\$23,957.36	\$721,525.11

IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 750,143.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 de Código Fiscal Federal, vigente
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 750,142.91	
GASTO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO	\$ 14,187.30	
GASTO DE EJECUCIÓN	\$ 14,430.50	
IMPORTE ACTUALIZADO	\$721,525.11	

PAGOS EJERC I.S.R. P. FISICAS (IMPORTE HISTORICO \$ 61,723.24)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

El periodo actualizado comprende de acuerdo al apartado de "Condiciones de Pago" del oficio SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023 de fecha 24 de junio de 2023, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	_^_

SUSTITUYENDO

FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC	JUL-25		140.7800		1.0991
	INPC	MAY-23	=	128.0840	=	1.0551

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2023 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quíncena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 8 de agosto de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X	FACTOR DE ACTUALIZACION	=	IMPORTE ACTUALIZADO
\$61,723.24	Х	1.0991	u	\$67,840.01

ACTUALIZACION DEL PERIODO (24 de junio de 2023 al 11 de agosto de 2025)

4

331511082502804





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



331511082502804

IMPORTE ACTUALIZADO	-	IMPORTE DETERMINADO	=	ACTUALIZACIÓN DEL PERIODO
\$67,840.01	-	\$61,723.24	=	\$6,116.77

PAGOS EJER. JETU PERS. MOR. Y FIS. (IMPORTE HISTORICO \$ 180,026,11)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

El periodo actualizado comprende de acuerdo al apartado de "Condiciones de Pago" del oficio SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023 de fecha 24 de junio de 2023, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR OF ACTUALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO] ,
FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	^

SUSTITUYENDO

FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC	JUL-25	=	140.7800		1 0991	
FACTOR DE ACTUALIZACION	INPC	MAY-23	_	128.0840	_ [1.0331	İ

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2023 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 8 de agosto de 2025, respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

UCIOUFICUOIO IL DEFINITIONI				
IMPORTE DETERMINADO	Х	FACTOR DE ACTUALIZACION	=	IMPORTE ACTUALIZADO
\$180,026.11	X	1.0991	=	\$197,866.70

ACTUALIZACION DEL PERIODO (24 de junio de 2023 al 11 de agosto de 2025)

ACTORLIZACION DEEFERIO		ITA OF JOING OF TOTO OF TE AL	- мБ.	7300 dc 2025)	
IMPORTE ACTUALIZADO	-	IMPORTE DETERMINADO	=	ACTUALIZACIÓN DEL PERIODO	
\$197,866.70	-	\$180,026.11	=	\$17,840.59	

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido en los artículos 150 primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos y 151 del Código Fiscal de la Federación, vigente; párrafos segundo y tercero del artículo 95 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; en relación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024; así como en el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



331511082502804

IMPORTE ACTUALIZADO	\$721,525.11	
GASTO DE EJECUCIÓN	\$ 14,430.50	
GASTO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO	\$ 14,187.30	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 750,142.91	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 750,143.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente

Se designa para la realización del presente, con fundamento en los artículos 13 y 152 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, habilitados por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII y 48 fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, quienes podrán actuar de manera separado o conjunta.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los Notificadores-Ejecutores designados expresamente facultados para que, de ser necesarios, soliciten el auxilio de las autoridades a que se refiere el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 102 de su Reglamento, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento al contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surtan efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de los créditos fiscales, cuándo se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116 y 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación en vigor, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que este no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los díez días siguientes a la publicación de esta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuándo se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas ante el remate, cuándo se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indique en su promoción los datos de identificación de estos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Organo Jurisdiccional.

c) Mediante la interposición del juicio en vía sumaria, cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional, o en línea a través del Sistema de Justicia en línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho Órgano Jurisdiccional.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIV

ración da Cobro Conclivo Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZIA de Finanzas

7

331511082502804









CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



331511082502804

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAMI540913F43

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CALVO MARTINEZ INOCENCIO, RESPONSABLE SOLIDARIO DE: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HUMEDO, A.G.

DOMICILIO FISCAL: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, LOCALIDAD SAN GABRIEL, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA,

C.P. 70300

DATOS DEL CRÉDITO FISCAL

CRÉDITO NÚMERO: 51260

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE JUNIO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES OMITIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE

DICIEMBRE DEL 2010

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE JULIO DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 697,567.75

ACTUALIZACION: \$ 23,957.36 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 14,430.50

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 14,187.30

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 750,142.91

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 750,143.00

En									Oaxaca, s	
las	hora	s con		minutos de	l día		del me	s de		
del año 2025, e cabo la dilige 331511082502 Coactivo, depe Finanzas del P	el (la) C ncia de 1 804, de 11 endiente d	equerimiento DE AGOSTO I e la Dirección	de pago y DE 2025 emit de Ingresos	embargo ido por el L y Recauda	ordenada ic. Miguel ación de la	Notificado a en el Mai Ángel Trinida a Subsecretai	or-Ejecuto ndamiento ad Márque ía de Ingr	r designa o de Eje ez, Coord resos de	ido para il· cución nu inador de la Secreta	evar a ímero Cobro ría de
MARTINEZ INO HUMEDO, A.G. por lo que una presente dilige señalado en el l	CENCIO, R deudor (a vez consti ncia por h	ESPONSABLE : del crédito nu cuido legalmen aber verificado	SOLIDARIO D ímero 51260 nte en el don o previament	E: ASOCIAC persona a c nicilio al rub e la nomen	ción GAN/ quien se d pro citado, iclatura y i	ADERA LOCAL irige el mando cerciorándor numeración d	. GENERAL amiento d ne del dor lel lugar, n	. GANADE e ejecució nicilio en nismo que	EROS DEL I ón de refer que se rea e coincide	STMO rencia; aliza la con el
datos	externos	el	inmueb	le	en	el	que	me	ape	ersono
localizándose	dicho	domicilio	entre las refere	calles ncias que	de . coinciden	plenamente	con el c	domicilio	señalado	y en el
mandamiento	de	ejecución	en	mención 1	У	además	por	el	dicho	de

331511082502804





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA: No. DE CONTROL



	ue en este	momento :	se apersona	para ate	ender la pre	persona q esente dili	gencia, d	quien i	manifiest	a expre	samente
que	diliaanain v	dice tener u	y adei	mas manti de	nesta ser ma	ayor ae eaa	aa, tener	на сарас	ioao lega	ii para at	enueria.
oresente	olligencia y o la\ dostir	natario(a) del	ina relacion I mandamiei	nto de ei	ecución des	crito ante	riormen	te. acre	ditándon	ne su re	lación o
personalio		iatario(a) uci	i ilialiaaniici	110 40 4	20001011 20		.,	,			con
Jel Julian	auu										
		ус	uien aden	nás en	estos mo	omentos		se	identif	ica co	n (por)
			•					núm	его	de	(folio)
		exped	ida por				•	ei			_ de(l)
					n la que cor						
que el su	scrito Notif	icador-Ejecut	or, a quien	se le enc	omendó la l	práctica de	e la pres	ente dil	igencia, l	hago cor	nstar sus
principale	s	rasg	gos		fisonómico	s,		como			sigue:
								/a\ aia	outer (a)	lo roqu	ioro mo
11			line			mo, el no	icilio,		cutoi (a) o qu		anifiesta:
ndique	que	actividades	realiza	еп	el citado	J GCIII	icilio,	-	•	-	tiende la
procente	diligencia n	nisma que se	encuentra er	el interio	r del domici	lio en el au	e se actú				
		cilio en el que						,			
jecuto. t	400 01 001111	one on enque									
	المالم مامان	c							nersona	que ati	iende la
		el (la) suscrito									
		de CALVO M				SLE SOLIDA	ARIO DE:	ASOCIA			LOCAL
FNFRAL	CANADEDO		LILIBATEDO A			30					
						a dirigido e	el manda	miento d			
lo que r	manifiesta e	xpresamente	que	encue	ntra present	te en estos	el manda momen	miento d tos en e	l domicili	io donde	se lleva
lo que r cabo la	nanifiesta e presente d	xpresamente iligencia, razd	que ón por la cua	encuei il y en virt	ntra present tud de que «	te en estos el contribu	el manda momen yente o	miento d tos en e su repre	l domicili sentante	io donde e legal de	se lleva e CALVO
lo que r cabo la	nanifiesta e presente d	xpresamente iligencia, razd	que ón por la cua	encuei il y en virt	ntra present tud de que «	te en estos el contribu	el manda momen yente o	miento d tos en e su repre	l domicili sentante	io donde e legal de	se lleva e CALVO
a lo que r a cabo la MARTINE	manifiesta e presente d Z INOCENCI	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA	que ón por la cua ABLE SOLIDAI	encue Il y en vîrt RIO DE: AS	ntra present tud de que « SOCIACIÓN «	te en estos el contribu GANADERA	el manda momen yente o LOCAL (miento d tos en e su repre SENERAI	l domicili sentante _GANAD	io donde e legal de EROS DE	se lleva CALVO L ISTMO
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.;	xpresamente iligencia, razd IO, RESPONSA	que ón por la cua ABLE SOLIDAI comparec	encue I y en virt RIO DE: AS e (n), no	ntra present tud de que « SOCIACIÓN « o obstante	te en estos el contribu GANADERA de habo	el manda momen yente o LOCAL (er sido	miento d tos en e su repre SENERAI citado	l domicili sentante GANAD median	io donde e legal de EROS DE	se lleva CALVO L ISTMO
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO echa	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.;	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA	que ón por la cua \BLE SOLIDAI comparec	encue al y en virt RIO DE: As e (n), no mismo	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que	te en estos el contribu GANADERA de habe fue	el manda momen yente o LOCAL (er sido	miento o tos en e su repre GENERAI citado entregad	l domicili sentante GANAD median do	io donde e legal de EROS DE te citate al	se lleva e CALVO L ISTMO orio de (la)
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.;	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI , r	encuel Il y en virt RIO DE: As e (n), no mismo	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere	miento d tos en e su repre GENERAI citado entregad e la pres	l domicili sentante GANAD median do sencia de	io donde e legal de EROS DE te citate al e un terc	se lleva e CALVO L ISTMO orio de (la) eero con
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO echa	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.;	xpresamente iligencia, razd IO, RESPONSA	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI , r	encue al y en virt RIO DE: As e (n), no mismo	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere	miento d tos en e su repre GENERAI citado entregad e la pres	l domicili sentante GANAD median do	io donde e legal de EROS DE te citate al e un terc	se lleva e CALVO L ISTMO orio de (la)
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA la prese	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI comparece, r	encuel I y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que , en ta se ante	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se el sus	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere scrito	miento o tos en e su repre SENERAI citado entrega e la pres Notifica	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejeci	io donde legal de EROS DE te citate al un terc utor e	e CALVO LISTMO orio de (la) cero con el (la)
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI comparece, r	encuel I y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que , en ta se ante	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se el sus	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere scrito	miento o tos en e su repre SENERAI citado entrega e la pres Notifica	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejeci	io donde legal de EROS DE te citate al un terc utor e	e CALVO LISTMO orio de (la) cero con el (la)
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien	manifiesta e presente d Z INOCENCI o, A.G.; entender	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA la prese entificación y	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI _ compareco, ente, aper característica	encue en viri en viri en (n), no mismo sonándos as quedar	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta se ante on circunsta	te en estos el contribu GANADERA de hab fue I virtud se el sus nciadas en	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere crito	miento o tos en e su repre GENERAI citado entregad e la pret Notifica	I domicili esentante GANAD median do sencia de dor-Ejecc o de la p	io donde e legal de EROS DE te citate al e un terc utor e	se lleva e CALVO L ISTMO orio de (la) cero con el (la)
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien	manifiesta e presente d Z INOCENCI o, A.G.; entender	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA la prese	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI _ compareco, ente, aper característica	encue en viri en viri en (n), no mismo sonándos as quedar	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta se ante on circunsta	te en estos el contribu GANADERA de hab fue I virtud se el sus nciadas en	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere crito	miento o tos en e su repre GENERAI citado entregad e la pret Notifica	I domicili esentante GANAD median do sencia de dor-Ejecc o de la p	io donde e legal de EROS DE te citate al e un terc utor e	se lleva e CALVO L ISTMO orio de (la) cero con el (la)
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien del (de la	manifiesta e presente d Z INOCENCI o, A.G.; entender	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA la prese entificación y	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI comparece, r ente, aper característica persona con	encue en viri en viri en (n), no mismo sonándos as quedar	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta se ante on circunsta	te en estos el contribu GANADERA de hab fue I virtud se el sus nciadas en	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere crito el prime	miento o tos en e su repre GENERAI citado entregad e la pret Notifica	I domicili esentante GANAD median do sencia de dor-Eject o de la p	io donde e legal de EROS DE te citate al e un tero utor e resente a	se lleva e CALVO L ISTMO orio de (la) cero con el (la)
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien del (de la Acto seg Notificad	manifiesta e presente d ZINOCENCI), A.G.; entender) cual su ide	expresamente iligencia, razó IO, RESPONSA la prese entificación y	e que ón por la cua ABLE SOLIDAI comparece, r ente, aper característica persona con	encuel If y en virt RIO DE: As e (n), no mismo rsonándos as quedar quien se	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que, en ta se ante on circunsta	te en estos el contribu GANADERA de habe fue I virtud se el sus inciadas en	el manda momen yente o LOCAL C er sido requiere crito el prime	miento o tos en e su repre GENERAI citado entregad e la pres Notifica er párraf	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejeci o de la p	io donde e legal de EROS DE te citate al e un tero utor e resente a editarse se	e calleva e CALVO L ISTMO orio de (la) cero con el (la) acta.
a lo que ra cabo la MARTINE HUMEDO iecha quien del (de la Acto seg Notificad (con)	manifiesta e presente d IZ INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor	la prese entificación y quiero a la p actuan	e que	encuei Il y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo	ntra present tud de que e SOCIACIÓN co o obstante que, en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest	el mandai momen yente o LOCAL C er sido requiere crito el prime e diligen a c	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pres Notifica er párraf cia, pro	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejeci o de la p	io donde e legal de EROS DE te citate al e un tero utor e resente a editarse se	e calleva e CALVO L ISTMO orio de (la) eero con el (la) acta. ante el acredita
a lo que ra cabo la MARTINE HUMEDO Techa C quien Acto seg Notificad (con) Función	manifiesta e presente d ZINOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d	la prese entificación y quiero a la p actuan	e que	encuei Il y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest	el mandai momen yente o : LOCAL C er sido requiere crito el prime e diligen a c	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pre: Notifica er párraf cia, pro que	I domicili esentante GANAD median do sencia de dor-Ejecc o de la p ceda acr	io donde e legal de EROS DE te citate al e un terc utor e resente a editarse se Instituto	e calleva e CALVO L ISTMO orio de (la) eero con el (la) acta. ante el acredita o de la
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha quien del (de la Acto seg Notificad (con) Función Libro	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d de (l)	la prese entificación y quiero a la pactuan	e que	encuei Il y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest	el mandai momen yente o : LOCAL C er sido requiere crito el prime e diligen a c	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pre: Notifica er párraf cia, pro que	I domicili esentante GANAD median do sencia de dor-Ejecc o de la p ceda acr	io donde e legal de EROS DE te citate al e un terc utor e resente a editarse se Instituto	e calleva e CALVO L ISTMO orio de (la) eero con el (la) acta. ante el acredita o de la
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha quien del (de la Acto seg Notificad (con) Función Libro	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d de (l)	la prese entificación y quiero a la p actuan	e que	encuei Il y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de habo fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest	el mandai momen yente o : LOCAL C er sido requiere crito el prime e diligen a c	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pre: Notifica er párraf cia, pro que	I domicili esentante GANAD median do sencia de dor-Ejecc o de la p ceda acr	io donde e legal de EROS DE te citate al e un terc utor e resente a editarse se Instituto	e calleva e CALVO L ISTMO orio de (la) eero con el (la) acta. ante el acredita o de la
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha quien del (de la Acto seg Notificad fcon) Función Libro sido revo	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d de (l) cadas ni lim	la prese entificación y quiero a la pactuan lel Estado d manistadas en fore	e que	encueil y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo de	ntra present tud de que de SOCIACIÓN do o obstante que en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de hab fue I virtud se el sus inciadas en a presente manifiest	el mandai momen yente o : LOCAL C er sido requiere crito a el prime e diligen a c bajo (miento o tos en e su repre SENERAI citado entregae e la pres Notifica er párraf cia, pro que	I domicili esentante GANAD median do sencia de dor-Ejecc o de la p ceda acr ero ades con	e legal de EROS DE te citate al e un tercutor e editarse se [Instituto]	e CALVO LISTMO orio de (la) cero con el (la) acta. ante el acredita o de la o le han
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha quien del (de la Acto seg Notificad (con) Función Libro sido revo	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d de (l) cadas ni lim ador-Ejecut	la prese entificación y quiero a la p actuan lel Estado d mani nitadas en for	e que	encueil y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo de	ntra present tud de que de SOCIACIÓN (o obstante que, en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de habi fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest CIR VERDAI	el mandai momen yente o LOCAL Ger sido requiere scrito el prime e diligen a c bajo o bajo o bajo o	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pres Notifica er párraf cia, pro que el núme s faculta	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejecu o de la p ceda acr ero ades con	e legal de EROS DE te citate al e un tercutor e editarse se Instituto	e CALVO LISTMO orio de (la) cero con el (la) acta. ante el acredita o de la del o le han
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien del (de la Acto seg Notificad (con) Función Libro sido revo	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d de (l) cadas ni lim ador-Ejecut	la prese entificación y quiero a la pactuan lel Estado d manistadas en fore	e que	encueil y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo de	ntra present tud de que de SOCIACIÓN (o obstante que, en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de habi fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest CIR VERDAI	el mandai momen yente o LOCAL Ger sido requiere scrito el prime e diligen a c bajo o bajo o bajo o	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pres Notifica er párraf cia, pro que el núme s faculta	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejecu o de la p ceda acr ero ades con	e legal de EROS DE te citate al e un tercutor e editarse se Instituto	e CALVO LISTMO orio de (la) cero con el (la) acta. ante el acredita o de la del o le han
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha C quien del (de la Acto seg Notificad (con) Función Libro sido revo	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d de (l) cadas ni lim ador-Ejecut	la prese entificación y quiero a la p actuan lel Estado d mani nitadas en for	e que	encueil y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo de	ntra present tud de que e SOCIACIÓN e o obstante que, en ta se ante on circunsta e entiende l que ESTA DE DEC	te en estos el contribu GANADERA de habi fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest CIR VERDAI	el mandai momen yente o LOCAL Ger sido requiere scrito el prime e diligen a c bajo o bajo o bajo o	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pres Notifica er párraf cia, pro que el núme s faculta	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejecu o de la p ceda acr ero ades con	e legal de EROS DE te citate al e un tercutor e editarse se Instituto	e CALVO LISTMO orio de (la) cero con el (la) acta. ante el acredita o de la del o le han
a lo que r a cabo la MARTINE HUMEDO fecha quien del (de la Acto seg Notificad (con) Función Libro sido revo El Notific saber qui	manifiesta e presente d Z INOCENCI), A.G.; entender) cual su ide uido, le rec or-Ejecutor Registral d de (l) cadas ni lim ador-Ejecut	la prese entificación y quiero a la pactuan lel Estado d manidadas en formo me identificación de la preser	e que	encueil y en virt RIO DE: As e (n), no mismo sonándos as quedar quien se lo de UO PROTE	ntra present tud de que de SOCIACIÓN (o obstante que, en ta se ante on circunsta e entiende l que	te en estos el contribu GANADERA de habi fue I virtud se el sus inciadas en a presento manifiest CIR VERDAI	el mandai momen yente o LOCAL Ger sido requiere scrito el prime e diligen a c bajo o bajo o bajo o	miento o tos en e su repre GENERAI citado entrega e la pres Notifica er párraf cia, pro que el núme s faculta	I domicili sentante GANAD median do sencia de dor-Ejecu o de la p ceda acr ero ades con	e legal de EROS DE te citate al e un tercutor e editarse se Instituto	e calleva e CALVO LISTMO orio de (la) eero con el (la) acta. ante el acredita o de la o le han ciéndole

Edificio Saúl Martínez, Av. Gerardo Pandal Graff No. 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., C. P. 71257, Telefono 01 951 5016900 Ext. 23156





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA: No. DE CONTROL



persona la constancia de identificación número _

Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., y 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48 fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es Ilevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C comparece el día y hora en que se actúa, no comparece el día y hora en que se actúa, no haciéndole saber que la misma se llevará a cabo con el (ella), con fundamento en el artículo 152 primer párrafo, en relación con el segundo párrafo del artículo 137, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente. Así mismo, si se negara a recibir la presente notificación se llevará a cabo con fundamento en los artículos 134 y 137 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación se vigor y con fundamento en el artículo 7 fracción VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Acto seguido el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 331511082502804con fecha 11 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 51260 derivado del documento determinante SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2023 NOTIFICADO EL 11 DE JULIO DE 2023 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331511082502804 , causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por los artículos 21 y 150 párrafo primero, fracción I, segundo y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, vigente, importes actualizados al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 721,525.
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.

3



de fecha

_, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez,



CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA: No. DE CONTROL

NO. DE CONTROL

331511082502804

No habie	endo más hechos	s que hacer constar se da p	or terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con		minutos del día		del mes de	del año	· ;
levantán	ndose la presente	Acta que tras ser leída, y o	enteradas las	personas que intervir	ileron, de su conocim	iento asientan
de puño	y letra su firma e	en cada una de las fojas qu	e la integran	para todos los efectos	s a que haya lugar, las	personas que
en	ella	intervinieron	y	quisieron	hacerlo,	excepto
firma au	utógrafa a la per	Entregando el Notificado sona con quien se enten r párrafo del artículo 152 (dió la diliger	ncia con el carácter n	nencionado, en cum	quien(es) se oón legible con plimiento a lo
LA P	PERSONA CON QU	JIEN SE ENTENDIÓ LA DILI	GENCIA	EL (LA) NOTI	FICADOR(A)-EJECUTO	DR(A)
		···	_		., .	_
	NO	OMBRE Y FIRMA		N	OMBRE Y FIRMA	



CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA:

No. DE CONTROL



331511082502804

ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAMI540913F43

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CALVO MARTINEZ INOCENCIO, RESPONSABLE SOLIDARIO DE: ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL GANADEROS DEL ISTMO HUMEDO, A.G.

DOMICILIO FISCAL: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, LOCALIDAD SAN GABRIEL, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, C.P. 70300

DATOS DEL CRÉDITO FISCAL

CRÉDITO NÚMERO: 51260

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: SF/SI/DAIF/II-1/D/1471/2023

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE JUNIO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES OMITIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE

DICIEMBRE DEL 2010

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE JULIO DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$ 697,567.75

ACTUALIZACION: \$ 23,957.36 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 14,430.50

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO: \$ 14,187.30

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 750,142.91

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 750,143.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de negociaciones con todo lo que de hecho y por derecho les corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ellas los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 20, último párrafo, 40, primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 145 primer párrafo, 150 primer párrafo, fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 151, 152 primer párrafo, 153, 155, 156, 156 Bis, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; en relación con las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos d) y e), y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 08 de agosto de 2015 y modificado por Acuerdo de las partes en fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 95 párrafo segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., y 1.2.1.2.3., 10 fracción X, 48 fracción XIX, 49 fracciones VI y XLIII, 55 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58 fracciones i, II, IV, Vi, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del

331511082502804





CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA: No. DE CONTROL
331511082502804

Estado, vigente, el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la la persona con quien se atiende la la la la persona con quien se atiende la	ı) C. diligencia,
el derecho que el numeral 155, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, le concede para qu dos testigos y señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujet orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el (la) Notificador(a)-E podrá hacer tal señalamiento, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 156 del Código Fiscal de la Fe vigente.	ue designe tándose al ijecutor(a)
Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 155 c Fiscal de la Federación, vigente, en su último párrafo, le hago saber al C, persona co	(a la) n quien se
entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la diligencia de embargo, a lo que manifestó que designa (como) TESTIGO	a presente OS (por:)
ante tal negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asis conformidad con lo señalado por el artículo 155, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, vige Notificador(a)-Ejecutor(a) procedo a designar a los	tencia, de ente, el(la) CC.
quienes en su orden, se identifican con	y
expedidas por, en las que sin luga	
	icilio en
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio.	
Acto continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(I) (Ia) C.	
persona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) o	cual (es) se
trabará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 155 del Código Fiscal de la Federación, v	igente, de
igual manera se le informa que se deberá sujetar al orden establecido en el artículo citado, a lo que mani	ifiesta que
procede a señalar el (los) bien(es) sobre el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo; siendo éstos:	
NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CA	NTIDAD

2



CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA: No. DE CONTROL TOTAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 156, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa que_ El ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 331511082502804 de fecha 11 DE AGOSTO DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto _ __se procede(n) a extraer , quien se identifica quedando en depósito del C. _

331511082502804



CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA: No. DE CONTROL



y en la que aparece su número de folio fotografía, nombre y firma, señalando como su domicilio particular en la calle de interior número exterior designado por del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, vigente, quien términos del párrafo_ acepta el cargo de depositario de los bienes embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento, comprometiéndose a conservarios en el domicilio disposición de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda enterada de las sanciones previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, vigente, para los depositarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubiere constituido. En atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 175 del la)

hago

saber

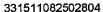
para neg	ociacione	s, el avald	ncia) que la base p úo pericial, en los c almente o por med	demás casos, la	autorida	d practicará a	valúo períc	ados sera ial. En toc	á el de avi dos los ca:	alúo y sos, la
En atenci Fiscal C.	ión a que e de	el embarg la	go decretado recae Federación,	sobre BIEN(ES) vigente,	le		saber	al	(a	la)
base par	a la enaje:	nación de	ncia), que el costo e los bienes serán p 150 párrafos cuart	agados por el d	leudor de	l crédito fisca	il, en carácti	er de gast	tos de eje	inar la cución

vigente,

Federación,

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido por el artículo 150 párrafo primero, fracción II, segundo y quinto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación al en relación con el artículo 151 primer párrafo fracción _____ Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, y Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$721,525.11	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 150
GASTO DE EJECUCIÓN	\$ 14,430.50	PARRAFO PRIMERO FRACCION II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,
GASTO DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO	\$ 14,187.30	VIGENTE, EN RELACIÓN AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 750,142.91	30 DE DICIEMBRE DE 2024, Y CON LO DISPUESTO POR SEGUNDO Y TERCER PARRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 750,143.00	De conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal Federal, vigente.



Código

Fiscal

Trescientos cuatro



(a

a!

(por conducto de la persona que con quien se



CIAC: 15 MATIAS ROMERO ZONA: No. DE CONTROL

encia, siendo lasHoras e del año; miento asientan de puño y letra su firma en gar, las personas que en ella intervinieron y
(excepto
diligencia con el carácter mencionado, en digo Fiscal de la Federación, vigente.
EL (LA) DEPOSITARIO (A)
EL (LA) DEPOSITARIO (A)